
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.002

Miércoles 14 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1976412

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 542, DE 2011, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE AUTORIZA A PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A. PARA ADMINISTRAR EL SORTEO DE NÚMEROS QUE INDICA

Núm. 577.- Santiago, 1 de abril de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 90 de la ley N° 18.768; el decreto ley N° 1.298, de 1975; los decretos supremos del Ministerio de Hacienda N°s 152, de 1980, y 542, de 2011; y las facultades que me confiere el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, dicto el siguiente

Decreto:

Sustitúyase el inciso quinto del artículo 13 del decreto supremo N° 542, de 30 de diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto de la autorización a Polla Chilena de Beneficencia S.A. para administrar el sorteo de números que indica, por el siguiente, nuevo:

"Los valores de los premios no cobrados o caducados podrán destinarse a incrementar premios especiales, a la promoción de las ventas o a otra finalidad propia del giro, resguardando la eficiencia en la forma y con las modalidades que el directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. determine".

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.